

Perfil editorial

La revista electrónica Nthe es un medio de difusión de ciencia, tecnología e innovación que ofrece el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Querétaro principalmente a los investigadores ubicados en el estado de Querétaro. Se trata de una publicación cuatrimestral en la que se abordan temáticas diversas del conocimiento científico tecnológico y de innovación.

Se dirige a la comunidad de investigadores, docentes y estudiantes de educación superior o cualquier persona interesada en los temas.

Sus antecedentes en formato impreso son: Boletín Nthe (1989-1993), Nthe Centro Bajío (1993-1997) y Boletín Nthe (1998-2009), desde el año de 2010 se publica en formato digital.

Objetivos:

La revista Nthe tiene el propósito de ofrecer un espacio apropiado para la comunicación de la ciencia mediante la difusión del quehacer científico, tecnológico y de innovación (CTI) generado por investigadores y estudiantes de nivel superior de las instituciones de educación superior (IES) y centros de investigación (CI) ubicados tanto en el estado de Querétaro como en otras entidades del país. Con el objetivo de fortalecer la difusión de artículos inéditos de investigación entre la sociedad en general.

Cuerpo editorial

El cuerpo editorial de la Nthe está formado por un Consejo Editorial de orientación académica y científica.

El Consejo editorial se integra por investigadores de las IES y CI locales, nacionales e internacionales, expertos en diversas disciplinas del conocimiento y miembros del Sistema Nacional de Investigadores del CONACYT. Para impulsar la revista como una publicación de referencia, los miembros del Consejo editorial desarrollan las tareas siguientes:

-Asesorar en aspectos que promuevan la calidad de la revista y sea un documento de referencia de la CTI producida tanto en el estado de Querétaro como en otras entidades.

-Orientar hacia la mejora continua.

Secciones

La revista está conformada con un comentario editorial adecuado a la temática que se trate integrada con un mínimo de 6 artículos originales e inéditos que difundan resultados de sus proyectos de investigación en CTI.

Además contendrá en las ediciones iniciales de cada año las normas para publicar y el proceso de evaluación.

Las temáticas principales son: ciencias exactas y naturales; ingeniería, tecnología y ciencias agrarias, y ciencias sociales, médicas y humanidades.

Recepción de propuestas originales

Se aceptarán las propuestas conforme a las fechas del calendario que se publicará en el documento de las normas editoriales.

Evaluación de los artículos (Arbitraje)

Los artículos recibidos serán sometidos a un arbitraje que será realizado por dos investigadores (doble ciego) distintos al centro de investigación o institución de educación superior del cual provenga el autor. También se someterán a una revisión editorial de sintaxis y corrección de estilo.

Las observaciones de los evaluadores así como las modificaciones propuestas producto de la revisión editorial se pondrán a consideración de los autores. Una vez de acuerdo se editará el artículo en su versión final y se editará para ser incluida en la revista.

Puntos a considerar en la evaluación:

1. ¿El título refleja el contenido del manuscrito?
2. ¿El contenido es original?
3. ¿Es una contribución valiosa en su disciplina?
4. ¿Las figuras, fotos y tablas son claras y pertinentes?
5. ¿Los análisis estadísticos son apropiados?
6. ¿Los datos respaldan las interpretaciones y conclusiones?
7. ¿Se incluyen las referencias bibliográficas necesarias y sólo las solicitadas en éste documento?
8. ¿Se han respetado los requerimientos solicitados en los puntos 3 y 4 de las normas editoriales?
9. ¿La calidad de redacción y estilo es adecuada?

Formato de la revista

Formato digital que incluye colaboraciones originales arbitradas. Se puede consultar en <http://www.nthe.concyteq.edu.mx/revista.php>

PERIODICIDAD Y REGISTROS

Periodicidad	Reserva de derechos al uso exclusivo	Número ISSN	Registro LATINDEX
Cuatrimestral	04-2018-1114 1032 1700-203	2007-9079	NTHE ha sido aprobada para su inclusión en el Índice del Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (LATINDEX).

Propiedad intelectual

El contenido de los textos es responsabilidad de los autores quienes declaran que el artículo es original e inédito.

Cesión de derechos

El envío de cualquier colaboración a la revista implica no sólo la aceptación de lo establecido en este documento, sino también la autorización al CONCYTEQ para que los materiales sean adaptables y reproducibles en formato digital, en cualquiera de sus soportes (Epub, PDF, etc.), así como en las redes digitales, en particular en su página electrónica www.concyteq.edu.mx, o cualquier otro procedimiento análogo existente o futuro, siempre y cuando citen la fuente.

Difusión de la revista

La revista se difunde vía correo electrónico a personas de los centros de investigación, instituciones de educación superior, secretarías de gobierno, escuelas del nivel superior. Además de estar disponible para todo público a través de medios digitales como el sitio web, <http://www.nthe.concyteq.edu.mx/revista.php>.

Fundamento legal que justifica la difusión de la CTI

Fomento de la Investigación Científica, Tecnológica e Innovación del Estado de	Artículo 7. Corresponden al Consejo, además de las atribuciones que le señala su Decreto de creación, las siguientes: III. Coadyuvar en las acciones que se implementen para la divulgación, difusión y fomento de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación.
	Artículo 20. Para desarrollar, fortalecer y consolidar una cultura científica, tecnológica y de innovación en la Entidad, el Poder Ejecutivo del Estado, los municipios y el Consejo, en su caso, impulsarán, a través de diversos mecanismos de coordinación y colaboración, la participación de los sectores social, público y privado, para divulgar acciones y difundir actividades científicas, tecnológicas y de innovación. Asimismo, fomentarán la realización de actividades orientadas a la divulgación de la ciencia, tecnología e innovación, al interior de

las dependencias y entidades que conformen la administración pública estatal y municipal.

Artículo 21. En el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con las necesidades del Estado, la demanda social y los recursos disponibles, los sectores gubernamentales, académico, empresarial y social, procurarán:

III. Coadyuvar en las acciones que se implementen para la divulgación, difusión y fomento de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación;

II. Fomentar la realización de actividades que propicien el intercambio de información e ideas en materia de ciencia, tecnología e innovación, para propiciar el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico.